Fundación Espacio Creativo

|  |
| --- |
| ***Podcast No.2: Adolescentes refugiados conversan sobre PSEA*** |

Prevención de la Explotación y el Abuso Sexual

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **SONIDO AMB** | **INTRO** | **LOC 1** | **LOC 2** | **INVITADA/DO** | **Comentario Experto/a** |
| 00:00 | CORTINILLA O ENTRADA MUSICAL |  |  |  |  |  |
| 00:05 |  | *Campaña para la protección del abuso y la explotación sexual, dentro de las organizaciones de asistencia humanitaria* |  |  |  |  |
| 00:10 | SIGUE MÚSICA |  |  |  |  |  |
| 00:15 |  |  | Bienvenidas y bienvenidos a este segundo podcast, producido desde Panamá por la Fundación Espacio Creativo  Yo soy Ana y les presento a Jony. |  |  |  |
| 00:25 |  |  |  | Gracias Ana. En este segundo episodio, adolescentes refugiados en Panamá, conversamos sobre la prevención del abuso y la explotación sexual en las organizaciones de asistencia humanitaria. Para eso estamos con Carlos Smith, psicólogo quien tiene experiencia trabajando con adolescentes. |  |  |
| 0:35 | SIGUE MÚSICA |  |  |  |  |  |
| 00:40 |  |  | Hola Carlos, gracias por conversar con nosotros. Para iniciar quisiéramos preguntar  1- ¿Qué son las organizaciones humanitarias? |  |  |  |
| 00:45 |  |  |  |  | R: Hola, es un gusto compartir este tema tan importante, en especial para los y las adolescentes refugiados en Panamá. Para responder a la pregunta, las organizaciones humanitarias son las que brindan asistencia y protegen a las personas afectadas en casos de emergencia, crisis o conflictos.  Muchas organizaciones apoyan a las personas con sus necesidades más básicas. Por ejemplo, alimentación, atención médica, y a un lugar seguro para dormir.  Pero el trabajo de las organizaciones no se queda ahí. Muchas trabajan para que los niños, niñas y adolescentes refugiados, puedan tener acceso a derechos humanos como educación, cultura, recreación, seguridad, a vivir con una familia que les ame, entre otros. |  |
| 02:00 |  |  |  | 2- ¿Y cómo se relacionan las organizaciones humanitarias con el tema que estamos desarrollando hoy, con la protección del abuso y la explotación sexual o lo que llaman PEA? |  |  |
| 02:10 |  |  |  |  | R: Bueno, PEAS se refiere a las normas de conducta para protección el abuso y la explotación sexual, que están obligadas a seguir todas las personas que trabajamos o colaboramos directa o indirectamente con una organización humanitaria, en especial aquellas relacionadas al Sistema de las Naciones Unidas.  Las organizaciones, fundaciones y grupos que trabajan en alianza o con el apoyo de las organizaciones humanitarias, así como las personas o empresas que brindan productos y servicios a estas organizaciones, también deben cumplir con estas normas de conducta llamadas PEAS. |  |
| 3:00 |  |  | 3- ¿Por qué es importante hablar y proteger del abuso y la explotación sexual y en las organizaciones humanitarias? |  |  |  |
| 3:10 |  |  |  |  | R: Es importante hablar y proteger del el abuso y la explotación sexual en las organizaciones humanitarias debido a que las relaciones entre trabajadores y beneficiarios es por definición, una relación muy desigual.  Existe lo que se llama un “desbalance de poder” entre estas dos partes que se encuentran y relacionan.  Veamos. Muchas veces, las vidas de las personas beneficiaras, de una forma u otra, dependen del apoyo y asistencia de la organización y eso es un enorme poder para los trabajadores y colaboradores de asistencia humanitaria.  Además, las personas beneficiarias muchas veces creen que la decisión de la entrega de ayuda depende del trabajador humanitario y no es así.  Lastimosamente, ese poder algunas veces es aprovechado por trabajadores humanitarios para establecer relaciones que son abusivas en si, porque una parte tienen un poder del que depende la otra, que se encuentra en una situación de vulnerabilidad. |  |
| 4:30 |  |  |  | 4- Entonces ¿Cómo debería ser el comportamiento de un trabajador humanitario con los niños, niñas y adolescentes? |  |  |
| 4:40 |  |  |  |  | R: Las organizaciones que prestamos servicios a las personas refugiadas debemos ser lugares seguros, de apoyo, de cuidado. No un lugar que resulte amenazante para nadie, en especial para las mujeres, para los adolescentes como ustedes, o para los niños y niñas.  Toda persona de una organización humanitaria o de una empresa que trabaja para una organización humanitaria, debe respetar la integridad de los niños, niñas y adolescentes en todo momento. Por ejemplo, está completamente prohibido que tenga una relación amorosa o sexual con cualquier persona menor de 18 años, o incluso mayor de 18 años, si es beneficiaria de la organización.  Tampoco puede pedirle favores personales o secretos, ni tocar su cuerpo de manera que lo haga sentir incómodo o incómoda.  Debe cuidar de no publicar fotografías que puedan poner en peligro al niño, niña o adolescente.  Además, debe garantizar que los lugares donde se desarrolla el trabajo, sean espacios seguros, donde se conozca y cumpla la política de Tolerancia Cero al abuso y la explotación sexual.  Las organizaciones también estamos obligados a contar con formas de reportar un abuso, que deben ser fáciles, confidenciales y conocidas por las niñas, niños y adolescentes que participan en los programas de la organización.  Igualmente, como funcionarios de la organizacion, si llegáramos a sospechar de cualquier tipo de relación con una persona menor de 18 años o de una situación dañina contra un niño, niña o adolescente de parte de un colega de una organización humanitaria, es nuestra obligación reportarlo inmediatamente. |  |
| 7:00 |  |  | 5. ¿Cuáles son las opciones que tienen los adolescentes, que hayan experimentado una situación como las que has mencionado antes, de parte de una persona de la organización? |  |  |  |
| 7:15 |  |  |  |  | R: En un caso como los que hemos mencionado, es importante que se reporte la situación.  Para esto existen varias opciones.  Puede ubicar en los espacios de la organización, los anuncios donde se informan los datos de las personas especialistas para atender este tipo de casos, a los que se les llama punto focal de PEAS. Estas personas pueden ofrecer orientación y ante ellos/as se puede reportar una sospecha, amenaza o abuso sexual realizado por un trabajador humanitario.  También en los anuncios estarán los teléfonos, WhatsApp, correo electrónico y otros medios en línea, para presentar la queja o denuncia de manera anónima, si el adolescente prefiere hacerlo de ese modo.  Si estás en Panamá, y tienes sospechas de abuso por parte de un trabajador humanitario, también puedes presentar una queja o denuncia en la:  Defensoría del Pueblo: Línea 127  INAMU: Línea 182  Ministerio Público Ciudad de Panamá: 507-2913  San Miguelito: 507-3312  Secretaria de Niñez y Adolescencia: 504-4052 |  |
| 8:20 |  |  |  | 6-¿Si un o una joven se da cuenta que otro adolescente, podría estar siendo abusado por una persona de la organización, podría poner la denuncia? |  |  |
| 8:35 |  |  |  |  | R: Claro que si, cualquier persona que se de cuenta de una situación incómoda o dañina hacia un niño, niña o adolescente, puede y debe reportarlo inmediatamente por los canales disponibles.  Esto permite iniciar una investigación muy profunda, que permitiría sancionar a los responsables, y evitar que más personas resulten dañadas.  Por ejemplo, si una adolescente beneficiaria de la organización, por casualidad, observa en la calle que el conductor contratado para repartir útiles escolares, lleva en el auto a una adolescente, con la cual parece tener una relación, debe reportarlo.  Nadie relacionado a la organización humanitaria, puede tener relaciones con personas menores de 18 años, ni con personas beneficiarias de la organización aunque ya sean mayores de edad. |  |
| 10:00 |  |  | Muy bien!  Ahora, muchos adolescentes no denuncian por temor a no ser escuchados, por miedo a ser expuestos y sacados de los programas de asistencia ¿Cuáles son las normas frente a esto? |  |  |  |
| 10:15 |  |  |  |  | R: Es importante los y las adolescentes conozcan que las organizaciones humanitarias tenemos como norma obligatoria, brindar atención inmediata, efectiva y respetuosa, desde el momento en el que recibimos una denuncia por sospecha o amenaza de abuso y explotación sexual.  Ninguna denuncia será ignorada. Las normas de las organizaciones señalan que todos los procesos de denuncia serán totalmente confidenciales y seguros para la persona que denuncia, en especial si es un niño, niña o adolescente.  Igualmente, ninguna persona relacionada a la presentación de una denuncia contra un trabajador humanitario, será apartada de un programa de asistencia, o de recibir ayuda por parte de la organización. |  |
| 12:00 |  |  |  | 8-¿Los adolescentes deben contar con alguna prueba del abuso o con el permiso de sus padres para presentar la denuncia? |  |  |
| 12:15 |  |  |  |  | R: No es necesario tener, presentar o aportar una prueba para presentar una queja o denuncia. Tampoco es necesario contar con el permiso de sus padres para poder hacerlo. Las políticas de PEAS, establecen que las organizaciones tienen que diseñar formas fáciles y accesibles, para que todas las personas puedan presentar una queja o denuncia sin obstáculos ni dificultades. Las normas también indican que las organizaciones, una vez reciban la denuncia, iniciarán la investigación y tomarán las medidas necesarias para que las personas afectadas, tengan lo que necesitan para sentirse seguras, con la satisfacción de sus necesidades básicas, atención médica, psicológica y orientación legal. |  |
| 13:45 |  |  | 9-¿Qué consecuencias hay para una persona relacionada a una organización humanitaria, que cometa conductas de abuso o explotación sexual? |  |  |  |
| 14:00 |  |  |  |  | R: Las normas en relación a la prevención de la explotación sexual y el abuso son muy estrictas.  Las personas relacionadas a las organizaciones humanitarias, que intenten o cometan abuso y explotación sexual, serán destituidas de su cargo, sin importar su rango o posición, el tiempo o la actividad que ejercían en la organización y no podrán volver a trabajar o relacionarse con una organización humanitaria u otras organizaciones asociadas. Así mismo, la persona será puesta a disposición de las autoridades del país, para ser procesadas. |  |
| 15:00 |  |  |  | Bueno creo que ahora si despejamos muchas dudas que, como jóvenes solicitantes de la condición de refugiado y refugiados, teníamos al respecto. Muchas gracias Carlos, por brindarnos esta valiosa información para prevenir el abuso y la explotación sexual hacia las personas adolescentes que participamos en programas de asistencia humanitaria. |  |  |
| 15:20 |  |  |  |  | R: Gracias a ustedes por este interesante diálogo. Esperamos que llegue a la mayor cantidad de jóvenes posible.  Es importante para nosotros/as decirle a los y las adolescentes refugiados que nuestro trabajo es cuidarlos, y que están protegidos/as contra cualquier forma de abuso.  Ahora quisiera pedirles una última cosa a ustedes ¿Nos ayudas a informar a más chicos y chicas sobre este tema? Si te parece valioso, por favor comparte este episodio a través del WhatsApp y otras redes sociales. |  |
| 15:40 |  |  | Así es, desde ya lo comenzamos a compartir entre nuestros amigos y amigas. Y a ustedes, gracias por escuchar y compartir este podcast ¡Hasta pronto! |  |  |  |
| 15:50 |  |  |  | No olviden buscar y compartir información con el #PEAS  ¡Muchas gracias! |  |  |
| 16:00 | ENTRA MÚSICA |  |  |  |  |  |
| 16:05 |  | *Campaña para la protección del abuso y la explotación sexual, dentro de las organizaciones de asistencia humanitaria* |  |  |  |  |
| 16:15 | Cortinilla musical |  |  |  |  |  |
| 16:20 |  | FIN |  |  |  |  |